

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso ejecutivo, con memorial allegado por el apoderado de la parte demandante en el cual informó renuencia al perder.

Sírvase a proveer.

Manizales, 30 de enero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de tramite 068

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GERSAIN GONZALEZ SALAZAR
DEMANDADO: MARIA ADIELA GUEVARA PIEDRAHITA,
VERONICA GONZALEZ GUEVARA y MARIA NORALBA
GUEVARA PIEDRAHITA
RADICADO: 170014003005-2022-00067-00

Visto el informe secretarial que antecede, se incorpora al expediente la renuncia del poder presentada por el abogado Ernesto Cardona Tamayo, el cual se entiende terminado conforme al inciso quinto del artículo 76 que establece

"ARTÍCULO 76. TERMINACIÓN DEL PODER. *El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, a menos que el nuevo poder se hubiese otorgado para recursos o gestiones determinadas dentro del proceso.*

(...)

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido".

Lo anterior teniendo por cuanto el togado allego anexo al memorial correo por medio del cual el día 16 de enero de 2023 notificó a la parte de la renuncia. En consecuencia, se le **insta** a al señor Gersain González para que en el término de **cinco (05) días**, informe al Despacho si es su decisión conferir un nuevo poder. En caso de que no se pretenda nombrar nuevo abogado, puede omitir la comunicación y por tratarse de un asunto de mínima cuantía, es decir, de única instancia que no requiere de representación, se continuara con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 010 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 31 de enero de 2022

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria